



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 SET 2022

Res. H. N°

1439/22

Expte. N° 4.648/22

VISTO:

La presentación efectuada por el **Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH)**, solicitando ayuda económica para solventar la realización de actividades por el "Día de los Estudiantes", el 23 de setiembre próximo pasado, en el predio de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva del CUEH** solicita la provisión de frutas, bebidas y sándwiches de miga, para el consumo de asistentes a la actividad desarrollada entre las 17:00 y las 19:30 hs., estimados en 150 participantes;

QUE el Mg. Ariel DURÁN, **Secretario de Extensión y Coordinación Institucional** de la Facultad, informa que la solicitud fue autorizada pero se puso a disposición de los estudiantes un servicio de comida acorde a la planeación del CUEH;

QUE se adjuntan 3 presupuestos de firmas de nuestro medio, para el servicio mencionado, resultando favorecida la empresa "Sacha", la cual presenta factura debidamente conformada, de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Secretaria Administrativa y de Posgrado**, Dra. Irene LÓPEZ, avala el pedido presentado y sugiere la imputación del gasto a los fondos del **Canon Banco Patagonia**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

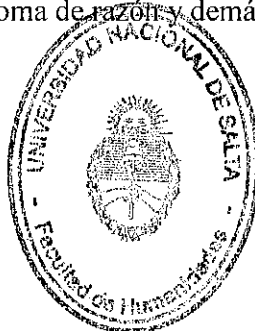
**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** el gasto efectuado para la provisión de servicio de comidas, según factura C N° 00001-00000003, de la firma DIEGO MARIANO MARTÍN FARFÁN, CUIT N° 20-32043362-3, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$25.900,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar las actividades del CUEH para celebrar el "Día del Estudiante".-


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "Convenio Banco Patagonia".-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al CUEH, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/fat

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa